

**ACTA DE REUNIÓN CON PROPONENTE EMPRESA NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES S.A. DEL CONCURSO PÚBLICO “AMPLIACIÓN ENLACES  
SATELITALES EN ISLA DE PASCUA Y JUAN FERNANDEZ”, DEL FONDO DE  
DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.  
CÓDIGO PROYECTO: FDT-2013-05.  
FDT-2013-05-IP (ISLA DE PASCUA)**

En Santiago de Chile, siendo las 09:00 horas del día 20 de diciembre 2013, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, Santiago, y conforme a lo acordado con la Proponente, se procedió a efectuar reunión de aclaración y correcto sentido de la Propuesta de la postulante **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

Se deja constancia de que esta instancia es aclaratoria de las observaciones hechas por la Comisión de Evaluación, respecto del correcto sentido y alcance de ciertos aspectos incluidos en la Propuesta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de las Bases Específicas, en relación con lo dispuesto en los Artículos 12° y 20° de las Bases Generales.

En representación de la postulante **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.** comparecen don Pedro Suárez Mall, RUT: 12.468.066-2.

Las observaciones son las siguientes:

1.- A la luz de la revisión de los antecedentes del Proyecto Financiero (estructura de costos, modelo de ingresos), aclarar la aparente inconsistencia que existe entre los costos asociados a la capacidad satelital declarada, con la capacidad comprometida al momento de inicio de servicio (200 [Mbps]) en el Proyecto Técnico.

Respuesta: Efectivamente lo que la oferente propone son 200 Mbps para todo el Período de Obligatoriedad de la Oferta Comercial. Existe una tabla de demanda esperada en el quinquenio que será acumulativa, que es creciente y que llega a los 200 Mbps para efectos de la proyección financiera solamente. Para la recepción de obras y durante todo el Período de Obligatoriedad de la Oferta Comercial, van a estar disponibles los 200Mbps. En términos de costos el flujo financiero considera un escenario de demanda creciente y se ha costeado dicha demanda.

2.- Aclarar respecto de la Oferta Comercial, si la tarifa máxima para el servicio de transmisión dedicado de datos propuesto de \$25.491.186, corresponden a los 10 [Mbps/mes], o a 1 [Mbps/mes].

Respuesta: Efectivamente, corresponden a los 10 Mbps/mes.

3.- Aclarar respecto de la Oferta Comercial, si la tarifa máxima para el servicio de transmisión dedicado de datos propuesto de \$5.220.595, corresponde a 1xE1, o al valor unitario del [Mbps/mes].

Respuesta: Efectivamente, corresponden a 1xE1.

4.- Aclarar, con relación a la solución técnica propuesta y respecto a dar cumplimiento al punto 1.1.1. del Anexo N°1 de las Bases Específicas, se solicita precisar ¿Cuál es el medio a considerar? ¿Nodo o Telepuerto?

Respuesta: En Chile Continental la solución será un Nodo.

4.1.- Si la respuesta a la pregunta anterior es Nodo. ¿El Nodo a instalar se encuentra descrito en la tabla del apartado 3.1.2?

Respuesta: Sí efectivamente.



4.2.- En caso de que la Proponente en la pregunta 4 no responda Nodo, se solicita precisar la ubicación en el Proyecto Técnico, de la tabla indicada en el apartado 2.7.2.

Respuesta: NO APLICA

5.- Con respecto a la información proporcionada en la tabla 3.1.3.a. de su Propuesta, se solicita precisar si ¿se refiere a las instalaciones ya existentes, que actualmente disponen de 80 [Mbps] de capacidad para Isla de Pascua? Por lo tanto, se requiere aclarar que los 200 [Mbps] estarán disponibles en banda Ka.

Respuesta: Sí efectivamente se refiere a las instalaciones ya existentes que disponen de una capacidad actual de 80 Mbps banda C. Por lo mismo los 200 Mbps banda Ka, son adicionales a lo existente.

6.- En el Proyecto Técnico, se solicita ratificar que el archivo ArcGis relativo a la Zona de Servicio, representa asimismo la Zona de Servicio Mínima.

Respuesta: Sí efectivamente.

7.- En el Proyecto Financiero, se solicita aclarar el detalle desagregado de los costos de explotación variables, de interconexión, administrativos, y costos fijos declarados en ésta.

Respuesta: A este respecto, la Proponente ingresará el día de hoy, a través del Ministro de Fe de SUBTEL la aclaración en archivos de respaldo, que no modifican su Proyecto Financiero.

8.- En el Proyecto Financiero, se solicita aclarar la incorporación de los costos fijos, depreciación e ingresos considerados en el año 0, en su flujo de caja.

Respuesta: A este respecto, la Proponente ingresará, el día de hoy, a través del Ministro de Fe de SUBTEL la aclaración en archivos de respaldo, que no modifican su Proyecto Financiero.

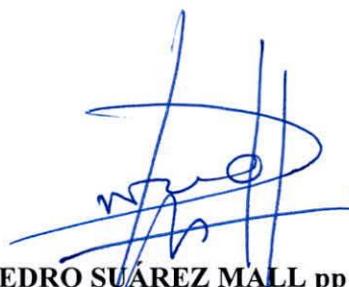
9.- En el Proyecto Financiero, se solicita aclarar los fundamentos por los cuales se registra una recuperación del capital de trabajo en los años 1, 2 y 3 de su horizonte del proyecto, teniendo un "valor acumulado positivo".

Respuesta: A este respecto, la Proponente ingresará, el día de hoy, a través del Ministro de Fe de SUBTEL la aclaración en archivos de respaldo, que no modifican su Proyecto Financiero.

La presente acta se firma en 2 copias originales, quedando una en poder de la Comisión y una en poder del apoderado de la Proponente.



**ADOLFO VERA NOVA**  
Presidente Comisión Evaluación



**PEDRO SUÁREZ MALL pp**  
Empresa Nacional de  
Telecomunicaciones S.A.